



PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-052

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Palestina del departamento del Huila, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Palestina del departamento del Huila y aprobado con código **BPIN 20254153000002** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 SIEC SEM SAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-052; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y





teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primero en el Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **Aliado o cooperante:** empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Palestina del departamento del Huila aprobado con código **BPIN 20254153000002**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el municipio de Palestina departamento del Huila, en virtud de lo dispuesto en el artículo





1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 de 2020, que a la postre reza “Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el proyecto de inversión denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** código **BPIN 20254153000002**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaria de Planeación conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** código **BPIN 20254153000002**, surtió el proceso de presentación y viabilización por parte del municipio de Palestina del departamento del Huila. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** con código **BPIN 20254153000002**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con municipio de Palestina del departamento del Huila y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** con código **BPIN 20254153000002**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos en la zona rural de Palestina del departamento de Huila	1.1. Mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en lugares con alta demanda de leña.	Incrementar el consumo sostenible de leña en la zona rural.
2. Disminuir la ganadería extensiva y la frontera agrícola en la zona rural de Palestina del departamento de Huila	2.1. Mantener las fuentes de abastecimiento energético cerca a los hogares	Incrementar el consumo sostenible de leña en la zona rural. inadecuado del recurso hídrico.
3. Brindar herramientas a los instrumentos de planificación	3.1. Tala selectiva para el consumo de leña y comercialización de madera.	Incrementar el conocimiento en temas de





ambiental para solucionar conflictos.

gestión de medio ambiente y recursos naturales.

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 20254153000002**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

"IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ALCANCE DEL OBJETO:

- La implementación de 46 estufas Ecoeficientes y gobernanza social sobre el uso del suelo, Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan.
- Recuperación de la biodiversidad y los servicios ambientales en las áreas afectadas en su estructura, composición y funcionamiento. Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.
- Aumentar las capacidades de las autoridades ambientales y locales para una articulación institucional, así como la socialización de las políticas y normativas asociadas al sector ambiente, generará una presencia en territorio a través de la consolidación de las políticas públicas y desarrollo territorial que se tienen para áreas rurales colombianas, con el fin de generar fortalecimiento del desarrollo forestal del municipio, la reducción de vulnerabilidades por pobreza y desigualdad, la reducción de actividades ilícitas como los delitos ambientales, y la gobernanza y apropiación del capital natural que tienen las áreas ambientales mencionadas.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Palestina del departamento de Huila y aprobado con código **BPIN 20254153000002**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual, el cual consiste en:

Nombre del Proyecto										
Implementación de estufas Ecoeficientes para familias de la zona rural como medida de preservación ambiental en el municipio de Palestina										
Objetivo General Proyecto										
Reducir la deforestación en la zona rural del municipio debido a la tala de bosques para el uso de leña en la cocción de alimentos de las familias del sector.										
Articulación del Objetivo General con PND 2023 - 2026										
Objetivo específicos	Producto	Indicador de Producto	Meta (2025)	Unidad de Medida	Actividad (Código de Actividad)	Unidad de Medida	Meta de la Actividad	Costo Unitario	Costo (2025)	Porcentaje de Participación
1. Mejorar las prácticas en el uso			46	Unidad	1.1 Realizar replanteo y adecuación	Unidad	46	\$ 48.667	\$ 2.238.682	1,65%





de leña para cocción de alimentos mediante la construcción de estufas eficientes para familias rurales	Estufa ecoeficiente móvil	Estufa ecoeficiente móvil			1.2 Realizar la entrega e instalación de estufas Ecoeficientes	Unidad	46	\$ 2.735.821	\$ 125.847.766	92,73%
					1.3 Capacitar a los beneficiarios acerca del uso mantenimiento de las estufas ecoeficiente y gobernanza ambiental	Unidad	46	\$ 165.929	\$ 7.632.734	5,62%
Subtotal									\$ 135.719.182	84,16%
							Administración (A)		\$ 17.399.581	10,79%
							Imprevistos (I)		\$ 1.357.192	1,00%
							Utilidad (U)		\$ 6.785.959	5,00%
Realizar Apoyo la Supervisión							4	\$ 3.223.000		
Total									\$ 161.261.914	100%

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31	16	28	00	Ferretería en general
70	16	17	00	Ecosistemas
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	16	00	Industria forestal
70	15	17	00	Cosecha forestal
70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental



1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo Comprometer x
9225	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS	00IA-3206-0900-2025-41530-0002 IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA	NACIÓN	IA41530	\$ 161.261.914,00

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2025.**





5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

El presente proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** es el desarrollo de una alternativa, dentro del marco lógico, para la solución al problema de deterioro de los elementos de la estructura, composición y funcionamiento en la zona rural del municipio de Palestina del departamento del Huila.

La ineficiencia de las estufas artesanales obliga el aumento no sostenible de consumo de leña, por tanto, el aumento de tala de bosques, aumentando del deterioro ambiental.

A nivel municipal se observa que actualmente, el 75% de las familias rurales dispersas consumen combustibles sólidos como leña y/o carbón vegetal para satisfacer sus necesidades de cocción. El uso de combustibles tradicionales es responsable de importantes impactos ambientales que se manifiestan principalmente en una mayor contaminación ambiental, en la degradación de ecosistemas forestales y como consecuencia de éste último, en significativas emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI (principalmente, CO₂) que contribuyen con el calentamiento global.

La remoción de biomasa leñosa de los bosques tiene importantes efectos sobre el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, dado que su permanencia tiene incidencia en

la regulación hídrica, la protección de los suelos y la preservación de algunas especies de fauna y flora que requieren de dicha biomasa para subsistir. De igual forma, es relevante el efecto que tiene la combustión de la biomasa en las emisiones de sustancias contaminantes como material particulado, monóxido de carbono e incluso, compuestos orgánicos persistentes como dioxinas y furanos. Los fogones abiertos pueden generar emisiones, que en el mejor de los casos, pueden sextuplicar la concentración máxima anual permisible en ambientes abiertos aceptados globalmente (OMS, 2006).

Esta situación parece lejos de cambiar en el mediano plazo debido principalmente a que el acceso





a combustibles más modernos se hace prohibitivo para una gran parte de las comunidades rurales cuyos ingresos son exigüos y deben ser distribuidos en aquellas necesidades más apremiantes para su subsistencia. Adicionalmente, el cambio a una nueva tecnología de cocción impone retos a los usuarios de leña quienes han estado acostumbrados al uso de éste recurso energético por su disponibilidad y versatilidad.

Magnitud actual del problema

Para el municipio, se estima que aproximadamente 594 familias rurales consumen leña para cocinar sus alimentos, generando deterioro ambiental, e igual número de familias expuestas a riesgos de morbilidad.

Fuente: Diagnóstico del Plan de Desarrollo 2024-2027 y los proyectos ejecutados para el suministro de estufas Ecoeficientes en la vigencia 2023.

El presente proyecto busca realizar entrega de Estufas Ecoeficientes a 46 familias y capacitación a los beneficiarios acerca del uso mantenimiento de las estufas.

ANTECEDENTES

En la zona rural del municipio de Palestina un elevado número de familias, consumen combustibles sólidos como leña y/o carbón vegetal para satisfacer sus necesidades de cocción, a través de estufas artesanales improvisadas.

El uso de combustibles tradicionales es responsable de importantes impactos ambientales que se manifiestan principalmente en una mayor contaminación ambiental, en la degradación de ecosistemas forestales y como consecuencia de este último, en significativas emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI (principalmente, CO₂) que contribuyen con el calentamiento global. La remoción de biomasa leñosa de los bosques tiene importantes efectos sobre el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, dado que su permanencia tiene incidencia en la regulación hídrica, la protección de los suelos y la preservación de algunas especies de fauna y flora que requieren de dicha biomasa para subsistir. De igual forma, es relevante el efecto que tiene la combustión de la biomasa en las emisiones de sustancias contaminantes como material particulado, monóxido de carbono e incluso, compuestos orgánicos persistentes como dioxinas y furanos. Los fogones abiertos pueden generar emisiones, que en el mejor de los casos, pueden sextuplicar la concentración máxima anual permisible en ambientes abiertos aceptados globalmente (OMS, 2006).





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ESTADO ACTUAL DE HORNILLAS



JUSTIFICACIÓN

Por las prácticas inadecuadas en el uso de leña para cocción de alimentos asociadas al uso de estufas artesanales inadecuadas, y la baja capacidad de recursos de las familias para acceder a otras fuentes de energía para la preparación de alimentos, se genera un consumo no sostenible de leña en zonas rurales, asociada a la tala indiscriminada de bosques, disminución de fuentes energéticas, principalmente leña, cercanas a los hogares, deterioro de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en lugares con alta demanda de leña y poca densidad boscosa, disminución de reservorios de carbono presentes en biomasa aérea y necromasa, incremento de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes climáticos de vida corta con respecto a un escenario inercial, mayor acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, aumento en la exposición a contaminantes perjudiciales para la salud como el material particulado y otros, aumento en la morbilidad y mortalidad asociadas a la exposición a sustancias perjudiciales para la salud, alto deterioro ambiental, y con todo ello alto riesgo de morbilidad, elevados costos en tratamientos de salud y por tanto riesgo de mortalidad

Para solucionar el problema y en oportunidad de los recursos que le corresponden al municipio de Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible de los bienio 2023-2024, se realizó la priorización de las familias beneficiadas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo No. 06 de 2022, "Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Análisis de participantes

Tanto el municipio de Palestina como la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, hace presencia constante en los territorios, sobre todo para socializar los Planes de Acción y de Desarrollo, respectivamente. Particularmente el municipio definió un Plan de Acción para Reducir los gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, así como la reducción de la tala de bosques para el uso de leña para la cocción de alimentos; lo cual se hizo de forma participativa e involucró una fase aprestamiento. Entre esas participaciones se mencionó la necesidad de establecer un Plan de desarrollo que involucre estrategias de gestión para el Municipio.

En ese sentido, y como se evidencia en las imágenes, se realizó la socialización del presente proyecto de inversión en las veredas del municipio, de este proceso se identificaron 46 familias para ser beneficiados con una estufa Ecoeficiente.



POBLACIÓN

Población Afectada

Corresponde a la población rural que depende de la leña como principal combustible de cocción de alimentos. Las fuentes de información es el diagnóstico del Plan de Desarrollo 2024-2027 y los proyectos ejecutados para el suministro de estufas Ecoeficientes en la vigencia 2023 y el SISBEN 2018 con corte a diciembre de 2024, (594 hogares, 2.970 personas); distribuida en toda la zona rural del municipio.

Población Objetivo

Corresponde a la población rural que depende de la leña como principal combustible de cocción de alimentos, priorizada de acuerdo a la capacidad de los recursos designados para la financiación del proyecto. La fuente de información es la priorización de 37 hogares y el SISBEN 2018 con corte a diciembre de 2024 – (46 hogares) de las Veredas: El Roble, Nilo, Las Juntas, Mesopotamia, La Mensura, Miraflores, Belén, Montelíbano, Sinaí, El Jordán, El Silencio, Betania, Jerusalén, Fundador, El Carmelo, Nazareth, Las

Delicias, Los Pinos, Corinto, Galilea, Buenos Aires, El Tabor, Jerico, La Esperanza y Santa Bárbara.

Características demográficas de la Población Objetivo

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Etérea (Edad)	0 a 14 años	46	SISBEN 2018, corte a julio de 2023
	15 a 19 años	30	SISBEN 2018, corte a julio de 2023
	20 a 59 años	98	SISBEN 2018, corte a julio de 2023
	60 años en adelante	58	SISBEN 2018, corte a julio de 2023
Género	Masculino	122	SISBEN 2018, corte a julio de 2023
	Femenino	114	SISBEN 2018, corte a julio de 2023

OBJETIVOS

Objetivo general:

Reducir la deforestación en la zona rural del municipio debido a la tala de bosques mejorando la eficiencia en los procesos de cocción de alimentos de las familias ubicadas en la zona rural del Municipio de Palestina Huila.

Indicador:

Familias que mejoran la eficiencia en los procesos de cocción de alimentos empleados, en la zona rural

Meta: 46

Fuente: Informe de la Secretaría de Planeación e Infraestructura

Objetivo Directo:





Mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos mediante la construcción de estufas eficientes para familias rurales

Indicador Objetivo	Medido a Través de	Meta	Tipo de Fuente	Fuente de Verificación
Estufas Ecoeficientes suministradas	Número	46	Informe	Informe de supervisión
Leña consumida para la cocción de alimentos	Toneladas	200	Informe	Informe de supervisión

Objetivos Indirectos:

- Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes
- Aumentar el conocimiento de la población acerca de los impactos negativos a la salud y el medio ambiente originados por el uso de tecnologías ineficientes de cocción de los alimentos
- Aumentar el acceso de las familias a tecnologías adecuadas de cocción de los alimentos

Relación entre las causas y los objetivos:

Tipo de causa	Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa	Disminuir el uso de leña en la cocción de alimentos.	Mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos en la zona rural de Palestina.
Causa Indirecta	Desconocimiento de la población acerca de los impactos negativos a la salud y el medio ambiente originados.	Sensibilizar a la población beneficiaria en realizar la cocción de alimentos a partir de prácticas adecuadas con el medio.
Causa Indirecta	Tala selectiva para el consumo de la leña y la comercialización de madera.	Disminuir la deforestación generada por el consumo de leña en labores domésticas.

ALTERNATIVAS DE LA SOLUCION

- a) Realizar la Instalación de Estufas Ecoeficientes para familias de la zona rural del municipio





de Palestina.

b) Realizar Dotación de Estufas a Gas para familias de la zona rural del municipio de Palestina.

Se decide por la alternativa a) por ser la más viable, ya que la entrega que el suministro de estufas a gas, genera la necesidad de gas domiciliario, y la población no tiene acceso a la puerta de su casa de este combustible, teniendo que transportar cilindros en condiciones de transporte inapropiadas, de alto riesgo, encareciendo la solución a su necesidad.

METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA DESARROLLADA POR OBJETIVOS.

Mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos.

Como acción, mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos se entregará una Estufa Ecoeficiente móvil para cada familia, es decir que serán 46 estufas para los beneficiarios. Esta acción se define como una actividad en especie que reconoce los trabajos y prácticas asociadas a la restauración y a la no tala de bosques por parte de los beneficiarios.

Es claro que esta práctica de uso de la leña no necesariamente es la mayor causante de la deforestación, pero si un gran emisor de GEI que afectan la calidad de aire de las comunidades, y genera grandes contaminantes ambientales. En efecto, también sirven para mantener el compromiso de las restauraciones y de las coberturas existentes a través de acuerdos voluntarios y del acta entre las partes.

Las actividades por realizar con las Estufas Ecoeficientes son: Establecimiento de Estufas Ecoeficientes.

1. PRELIMINARES

1.1 Localización y replanteo en viviendas rurales dispersas. Contempla los materiales, herramientas y mano de obra por unidad instalada.

1.2 Acondicionamiento del área de implementación de la estufa, incluye retiro de desechos en sitio.

2. CONCRETOS

2.1 Losa de concreto 3000 PSI, espesor 10 cm incluye
(herramienta menor, materiales para la mezcla, fabricación mezcla de concreto y formaleta)

3. ESTUFA MÓVIL MULTIFUNCIONAL

3.1 Suministro e instalación de Estufa Ecoeficiente multiboquilla incluye (4 hornillas + horno + asador + caldero)

3.2 suministro de chimenea incluye (chimenea cuadrada 2.40 metros + gorro chino)

4. MAMPOSTERÍA

4.1 Mampostería en ladrillo recocido maquinado 6cmx10cmx22cm o similar. Incluye el suministro del ladrillo, mortero de pega

5. CHIMENEA

5.1 Instalación de chimenea + gorro chino y sello de paso Chimenea.





Finalmente se adjunta las especificaciones técnicas de la estufa y de los muros:

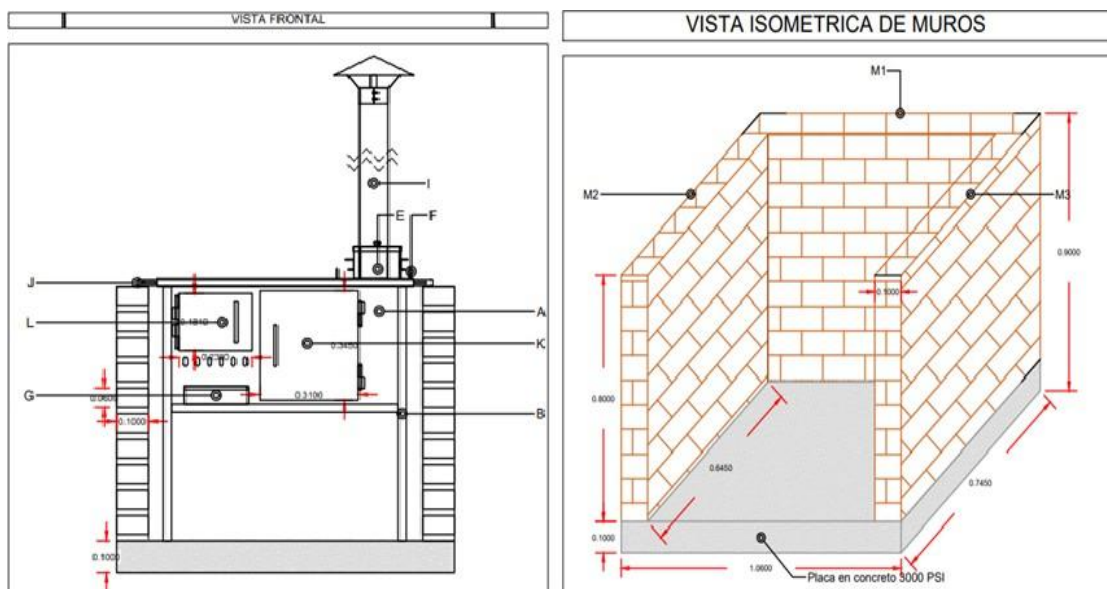


Ilustración. Vista frontal e isométrica – Estufa Ecoeficiente.

ESTUDIO DE NECESIDAD

Bien o servicio: Estufas Ecoeficientes

Descripción del bien o servicio: Instalación de Estufas Ecoeficientes

- La descripción se realiza con cada estufa Ecoeficiente implementada en familias de las zonas rurales, incluyendo actividades preliminares, instalación de losa de concreto, entrega de estufa móvil multifuncional que incluye 4 hornillas, horno, asador y caldero, con chimenea y mampostería en ladrillo macizo.
- La oferta se mide como el número de estufas Ecoeficientes que son instaladas en los hogares rurales que usan leña para la cocción de alimentos.
- La descripción de la demanda se mide como el número de estufas Ecoeficientes de leñas que son requeridas en los hogares rurales que usan leña para cocción de alimentos.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	46	-46
2021	0	46	-46
2022	0	46	-46
2023	0	46	-46
2024	0	46	-46
2025	0	46	-46
2026	0	46	-46
2027	0	46	-46
2028	0	46	-46
2029	0	46	-46

ANALISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA



El proyecto consiste en la instalación de 46 estufas Ecoeficientes, en las veredas: El Roble, Nilo, Las Juntas, Mesopotamia, La Mensura, Miraflores, Belén, Montelíbano, Sinaí, El Jordán, El Silencio, Betania, Jerusalén, Fundador, El Carmelo, Nazareth, Las Delicias, Los Pinos, Corinto, Galilea, Buenos Aires, El Tabor, Jerico, La Esperanza y Santa Bárbara.

Cada estufa es de Dimensión cuerpo de la estufa: 0.78 mt de alto x 0.90 de ancho x 0.64 fondo, 2 planchas de hierro fundido gris reforzada para un total de 4 hornillas, Horno de 0.25 ancho x 0.40 fondo x 0.30 de alto, elaborado en lámina galvanizada calibre 20, con puerta abisagrada elaborada en lámina CR 16/18, chasis de la estufa elaborada en Angulo de 3 1/4" x 1/8, cuerpo de la estufa (frontal, puertas, laterales, piso y tapa mesa) elaborado en lámina Coll Rolled calibre 16/18, cavidad para leñero principal ubicado en la parte superior frontal izquierda de la estufa, contiene al interior parrilla leñera elaborada en varilla de hierro cuadrada con puerta abisagrada elaborada en lámina CR calibre 16/18, bandeja cenicera ubicada en la parte inferior del leñero principal elaborada en lámina galvanizada, chimenea o buitrón de 2,24m de altura, elaborado en lámina galvanizada, gancho atizador elaborado en varilla redonda lisa de 6.5 mm de 50cm de longitud, las puertas de leñero principal y horno tienen manija sujetadora metálica, toda la estructura con recubrimiento martillado color negro o gris, a excepción de las partes que van en lámina galvanizada (bandeja de horno y buitrón).

Se realizará la respectiva capacitación en el uso de las estufas Ecoeficientes y sostenibilidad ambiental a cada familia beneficiada.

El proyecto se ejecutará en 08 meses, 2 meses etapa precontractual, 4 mes etapa de ejecución y 2 meses etapa de liquidación y cierre del proyecto.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Palestina del departamento de Huila y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** código **BPIN 20254153000002**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

REQUISITOS HABILITANTES

TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de su acta de grado.
		Persona jurídica	Mínimo dos (2) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios ambientales.
	Experiencia Específica	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, y deberá acreditar la ejecución de contratos de reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.





			El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.			
		Persona jurídica	La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines. Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante. Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cincuenta por ciento (50%). El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.			
			Recurso Humano	<table><tr><th>Cantidad</th><th>Perfiles</th></tr><tr><td>1</td><td>Director del Proyecto: Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 1 a 3 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.</td></tr></table>	Cantidad	Perfiles
	Cantidad	Perfiles				
1	Director del Proyecto: Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 1 a 3 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.					
JURÍDICOS	Persona Natural	* Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería *Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.				



	Persona jurídica	Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.
FINANCIEROS	Persona Natural	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$
	Persona jurídica	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 2,0$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$ Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma



		de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.
--	--	--

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	1000

PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director del Proyecto: Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con 1 a 3 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.	400

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 – Generales	6.2 – Específicas
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a:	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la





1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **5.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Palestina del departamento del Huila, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las

naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: **1.** Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. **2.** Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato. **3.** Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Palestina del departamento del Huila, para este proyecto. **4.** Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS. **5.** Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **8.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remano facturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con





partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 20254153000002**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.



10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por el Municipio de Palestina del departamento del Huila, durante la formulación del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** código BPIN 20254153000002.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** código BPIN 20254153000002. elaborado por el municipio de Palestina del departamento del Huila, el cual se anexa al presente, estimado así:

Valor: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$161.261.914,00)

9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizara una vez SIEC SEM SAS y el Municipio de Palestina del departamento del Huila, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El



pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el municipio de Palestina del departamento del Huila.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** identificado con el código BPIN 20254153000002.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el municipio de Palestina del departamento de Huila, según Código BPIN 20254153000002. SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y





	cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

14- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Calidad de los servicios prestados a satisfacción

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 5% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 200 SMMVLV	Por el término del contrato.





Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	Aplica (A) No Aplica (N/A)
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato <u>NO</u> se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A

17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 14 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

18- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición





2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia
2. Relación del personal específico requerido

Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 2,0$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio
Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$

Rentabilidad sobre el activo
Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres



19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 25 al 29 de septiembre de 2025, 5:00 pm
- Invitación a participar 30 de septiembre de 2025, 5:00 pm
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 01 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 02 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 03 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 06 de octubre de 2025
- Observación a la evaluación y subsanación 07 de octubre de 2025, 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 08 de octubre de 2025

20- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	22 de septiembre del 2025